

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRADONACIONARIAS

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "AGRICOLA, INDUSTRIAL Y  
FORESTAL COCHAPAMBA S.A."

18 AGO. 1988

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de "AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 17 de marzo de 1988 ante el Notario Décimo Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. 88.1.1.1.1084 de 21 de junio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 142. Tomo 20. Quito a 5 de agosto de 1988.
  2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor José María Chivassa, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A.". El compareciente es de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, domiciliado en Quito.
  3. PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.- La compañía prorroga su plazo de duración por 30 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del presente acto jurídico.
  4. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 1'500.000,00, con lo que queda elevado a la cantidad de \$/ 2'000.000,00.
  5. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 490.656,00 por capitalización de la reserva facultativa; y, \$/ 1'000.344,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
  6. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: Herederos de Leonor S. de Stacey, José M. Chivassa, Cristina de Cardo, Augusto Chivassa, Emma Garza, Gale Cruz y Carlos Heredia.
  7. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA  
NOMBRE: José María Chivassa Steyerthal  
NACIONALIDAD: argentina  
RESOLUCION: No. 185 de 27 de marzo de 1980  
TIPO DE INVERSION: Nacional General  
MONTO DE INVERSION: \$/ 263.100,00  
FORMA DE PAGO: Reserva facultativa: \$/ 87.640,00  
Superávit por Revalorización de Activos: \$/ 175.460,00
8. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos tercero y cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO TERCERO: El plazo de duración de la compañía es de treinta años, contados a partir de la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil.- Se disolverá anticipadamente y liquidará de acuerdo con la ley. ARTICULO CUARTO.- El capital social es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres de valor cada una, numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive".

Quito, a 12 de agosto de 1988

TUAM 888

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

-704

REG 000014

47 HORA.

15 Agosto 1988